

## ELDA

*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1996, seguido en este Juzgado a instancia de doña Saturnina González Navalón, contra «Bracelet, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, números 103, 104, y 105-G, del plano de la urbanización «Campo Alto», con una superficie de 529 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe enclavado un edificio. Finca registral número 38.235, tomo 1.529, libro 536, folio 171 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 21 de mayo de 1999.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaria.—35.399.

## FIGUERES

*Edicto*

Doña Montserrat Serra Galbany, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana Bordas Poch, contra don Manuel Rodríguez Sánchez y doña Doris Beatrice Rodríguez, en los que, por proveído de este fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera segunda y tercera vez, y término de veinte días y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, para segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 21.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, tanto en primera como en segunda subasta, y del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, señalada del número 15, en el sector H, de la urbanización «Mas Gros», en el término municipal de Pelacalç, distrito de Ven-

talló; se superficie 400 metros 53 decímetros cuadrados, sobre la que está edificada una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 60 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar, pasillo, cuarto de baño y dos dormitorios, más 5 metros 60 decímetros cuadrados de porche. Linda: Al norte, en parte parcela 16, y en parte parcela 17, ambas del mismo sector; al sur, parcela 14 del mismo sector; al este, en parte parcela 2, y en parte parcela 3, ambas del mismo sector, y al oeste, con avenida de Figueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.531, libro 72 de Ventalló, folio 8, finca 3.320, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 8 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, Montserrat Serra Galbany.—35.380.

## MARBELLA

*Edicto*

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Barea Melgar, doña María del Carmen Maldonado López y «Sociedad Estudio M. C. M., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuatro. Vivienda unifamiliar número 11, en construcción, integrante del grupo de viviendas unifamiliares edificado en la parcela de terreno número M-4 del conjunto residencial denominado «Rodeo Blanco», en la urbanización «Altos del Rodeo», en término municipal de Marbella (Málaga). Consta de tres plantas, comunicadas por una escalera interior. La planta baja tiene una superficie de 59 metros 58 decímetros cuadrados, y se destina a salón-recibidor-estar, cocina y aseo. La planta alta tiene una superficie de 78 metros 85 decímetros cuadrados, y se destina a un dormitorio principal con baño, dos dormitorios, un baño, terraza y escalera interior, que da acceso a la azotea, y la planta de cubierta, destinada a torreón de acceso y solarium, con una superficie de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.156, libro 156, folio 16 vuelto, finca número 12.876. Tipo de subasta: 17.086.608 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—35.374.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 492/1993, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Corbeja, Sociedad Limitada», don José Bernabeu Baró, doña Encarnación Pascual Vegara, don Manuel Pascual Vegara, doña Encarnación Baró Rodríguez, don José A. Vegara Vegara, doña Carmen Ortuño Teruel, doña Monserrate Oltra Pastor, doña Josefa Bernabeu Baró, don Juan Pascual Vegara y doña Rosario Lidón Bernabeu, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 1999, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la

Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados, si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana 34. Local comercial en planta semisótano, constituido por una nave sin actual distribución, con una superficie de 409 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por escaleras desde el portal del edificio, sin perjuicio de las posibles aperturas de nuevos huecos que lo comuniquen con la finca general, donde el desnivel del suelo lo permita. Linda: Frente o sur, escalera de acceso, cuartos de contadores de agua y luz y subsuelo de la calle por donde el edificio tiene su acceso, y por los demás vientos, finca general. Dicha finca forma parte del bloque IV del residencial «Eliseos Playa», en término de Torre Vieja, Campo de Salinas y partido de La Rambla. Inscrición: Inscrita al tomo 1.804, libro 695, folio 115, finca 42.864, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Torre Vieja. Tipo de primera subasta: 38.104.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. En Torre Vieja, calle de Ulpiano, número 1, casa en estado ruinoso, con una superficie de 120 metros cuadrados; es de planta baja, y linda: Derecha entrando, levante, con la de herederos de don Fulgencio Cánovas; izquierda, calle de Heraclio, y fondo, casa de Justo Jorge. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Torre Vieja, tomo 2.061, libro 933, folio 211, finca 1.750. Tipo de primera subasta: 24.376.000 pesetas.

Orihuela, 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretario.—35.348.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Olivares Ramón, don José Manuel Olivares Ramón y doña Encarnación Ramón García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0045 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda que tiene su acceso por la calle la Purísima, número 4. Vivienda de tipo A, de la segunda planta, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Purísima; que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, calle Purísima; derecha, mirando la fachada, vivienda de tipo B, hueco de escalera; izquierda, resto de finca matriz de la que se segregó la de procedencia, y fondo, patio de luces, vivienda de tipo A, de esta planta, por acceso por la plaza de la Libertad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.742, libro 225, folio 37, finca registral número 15.561, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.202.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—35.351.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Rech Ortuño y doña Rosario Roca Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: